

VALPARAÍSO, 8 de abril de 2009

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de Economía, de 2005, referido al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, boletín N° 4234-03, con excepción de la recaída en el inciso quinto del artículo 39 bis nuevo, que se introduce por el número 16, que ha pasado a ser 18), que ha desechado:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

- don Gonzalo Arenas Hödar
- don Francisco Encina Moriamez
- don Pablo Galilea Carrillo
- don José Miguel Ortiz Novoa
- don Eugenio Tuma Zedan

Me permito hacer presente a V.E. que la sustitución del numeral 7) y la enmienda recaída en el numeral 15) -que pasa a ser 17)-, letra p) -que

pasa a ser n)-, ambos del artículo 1º, fueron aprobados con el voto conforme de 101 señores Diputados, de un total de 118 señores Diputados en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 251/SEC/09 de 2 de abril de 2009.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

RODRIGO ÁLVAREZ ZENTENO
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados